



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. dieciocho (18) de septiembre de 2020.

Rad. No. 1100140030-05-2020-00493 00

Teniendo en cuenta la respuesta brindada por la accionada, se ordena **VINCULAR** a la presente acción constitucional al **CONSORCIO HIDRAULICO**, para que en el perentorio término de un (1) día, informe lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, remitiendo copia de la demanda de tutela y anexos.

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez